



"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"
"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"

DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

DIRECCIÓN DE TRANSPORTE TERRESTRE

RESULTADO DE EVALUACIÓN DE EXPEDIENTE
DE APROBACIÓN AUTOMÁTICA – 2025

R.E.E.A.A. N° 394-2022- GRP-440010.440015.440015.01
Av. Sánchez Cerro N° 1387 – Piura - Piura - Piura

EMPRESA DE TRANSPORTES MARCELA TOURS S.R.L.
N° 071 -2025-GRP-440010.440015.440015.01

Piura, 17 FEB 2025

SERVICIO: REGULAR ESTÁNDAR (X)

PETICIÓN: BAJA DE FLOTA VEHICULAR DE OFICIO (X)

Se ha constatado que mediante Resolución Directoral Regional N° 0206-2021/GOB.REG.PIURA-DRTyC-DR de fecha 30 de abril del 2021, se le otorgó a la **EMPRESA DE TRANSPORTES MARCELA TOURS S.R.L.**, por el periodo de diez (10) años, la renovación de la autorización para prestar el servicio de transporte regular de personas en la modalidad estándar en la ruta Piura - Paita y viceversa, contando en la actualidad con una flota vehicular de siete (07) vehículos: **T6O-956, T6W-962, T7P-950, T7U-950, P2G-968, T5X-357 y T4X-967**, según se verifica R.E.E.A.A N° 394-2022-GRP-440010-440015.440015.01 de fecha 13 de setiembre del 2022.

Que, de la verificación efectuada en los registros administrativos de las empresas autorizadas por la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones de Piura y en la página web de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos - SUNARP, se ha constatado que el vehículo de placa de rodaje **T7P-950** se encuentra a nombre de la **"EMPRESA DE TRANSPORTES ESCOMEL E.I.R.L."**, precisando que, en cuanto al vehículo de placa de rodaje **T7U-950**, consignado en el R.E.E.A.A N° 394-2022-GRP-440010-440015.440015.01 de fecha 13 de setiembre del 2022, este fue dado de baja mediante R.E.E.A.A N° 418-2024-GRP-440010-440015.440015.01 de fecha 11 de noviembre del 2024, ante lo cual corresponde autorizar la Baja de Flota Vehicular de Oficio, del vehículo de placa de rodaje **T7P-950** en el registro administrativo de la **EMPRESA DE TRANSPORTES MARCELA TOURS S.R.L.**

Que, el artículo 67° del Decreto Supremo N° 017-2009-MTC dispone: *"El transportista autorizado está obligado a comunicar a la autoridad competente la transferencia de la propiedad o extinción de la titularidad que ejerce sobre el vehículo, para la conclusión de la habilitación vehicular y su retiro del registro correspondiente, adjuntando la Tarjeta Única de Circulación respectiva. En todos los casos de transferencia vehicular, el transportista transferente está obligado a retirar, eliminar o alterar cualquier signo, inscripción y/o elemento identificatorio, colocado en el vehículo, que permita confusión en el usuario"*.

Que, al haberse comprobado la modificación en el registro de propiedad vehicular y de acuerdo a los dispuesto en el artículo 67° y numeral 68.1 del Artículo 68° del Decreto Supremo N° 017-2009-MTC, la Unidad de Autorizaciones y Registros **AUTORIZA LA BAJA DE FLOTA VEHICULAR DE OFICIO** del vehículo de placa de rodaje **T7P-950** del registro administrativo de la **EMPRESA DE TRANSPORTES MARCELA TOURS S.R.L.**, debiéndose actualizar la flota vehicular de acuerdo con el siguiente detalle:

RUTA	PIURA - PAITA Y VICEVERSA
FLOTA HABILITADA	CINCO (05): T6O-956, T6W-962, P2G-968, T5X-357 y T4X-967
FLOTA OPERATIVA	CINCO (05): T6O-956, T6W-962, P2G-968, T5X-357 y T4X-967
FRECUENCIAS	DOCE (12) FRECUENCIAS DIARIAS EN CADA EXTREMO DE RUTA
HORARIO	DESDE LAS 05:00 HORAS A 21:00 HORAS
VIGENCIA	HASTA EL 20 DE MAYO DEL 2031



"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"
"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"

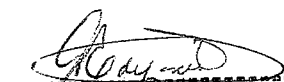
DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

DIRECCIÓN DE TRANSPORTE TERRESTRE

**RESULTADO DE EVALUACIÓN DE EXPEDIENTE
DE APROBACIÓN AUTOMÁTICA – 2025**

- Notifíquese a la **EMPRESA DE TRANSPORTES MARCELA TOURS S.R.L.** a su domicilio sito en Av. Sánchez Cerro N° 1387 – Piura - Piura - Piura.
- Notifíquese a la Unidad de Fiscalización de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones – Piura, para las acciones de control correspondiente.
- Notifíquese al encargado de la página web de la institución, para su respectiva publicación.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



Mgty. Ing. Lic. Gladys A. Echevarría de García
Jefa Unidad de Autorizaciones y Registros
DRTyC - Piura